ochocientos cincuenta. Estando reunido en [illegible] de Ayunt.
Const. se dio cuenta que habia concurrido bajo la Presidencia
del Señor Alcalde constitucional y actuando de Secr.
Se dio cuenta de los Padrones formados de los vecinos que
numeran ciento cuarenta y cuatro, y del Ayunt. que debe exis-
tir de relacion, y Ynstruccion formada en cumplimiento de la
cumplim.to
Se trato del nombram.to de Peritos repartidores de
este año de la contribucion de consumos del año proximo
mil ochocientos cincuenta y uno, y en su virtud fueron
nombrados los Sres. D. Joaquin Guillen, Cura Ecc.o,
D. Juan de la Cruz Abril, Franc.o Lopez, D. Juan Bautis-
ta Galiano, Antonio Camacho, Pedro Montes, Ber-
nardo Victoriano, D. Franc.o Navarro, Ildefon-
so Palacios, D. Juan Ramon Gomez, Jose Gomez, Ma-
riano Abril, y Patricio Ybarra; a quienes
se les hara saber y entregara la prevencion corres-
pondiente para que procedan a su formacion
En cumplim.to de lo prevenido en el Titulo primero
de el reglam.to para los guardias municipales y q.
se han designado para este Pueblo quedaron prime-
ro en el Sitio año mil ochocientos cincuenta y uno, y q.
son vacantes, el Ayunt.to procedio a la diario de
el nombram.to de los tenga, que se han de presentar al
Sor. Alcalde Presidente; y se verifico de el modo siguiente

1.a terna

Franc.o Alonso = Salvador Jaudenes = Agustin Cabrera

2.a terna

Sinforiano = Diego Abril = y Ignacio Guillen